

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, febrero cinco de 2021. A Despacho de la señora Juez, informando que está cumplido el término de traslado del informe anual presentado por la Curadora Principal, en el asunto radicado No. 2010-851-00. Sírvasse proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No. 106

Cali, febrero cinco (05) de dos mil veintiuno

RADICACION No. 76001-31-10-011-2010-00851-00

Teniendo en cuenta el informe de Secretaria observa el despacho que mediante auto de fecha 25 de enero de 2021, se corrió traslado del informe anual presentado por el Curador Principal DANILO MUÑOZ JARAMILLO, de la persona en condición de discapacidad ADRIANA MUÑOZ JARAMILLO, sin que las partes solicitaran complementación y/o aclaración.

De otra parte se tiene que la Asistente Social del Despacho allego informe de seguimiento a la condición general de la persona discapacitada ADRIANA MUÑOZ JARAMILLO, realizado el día 5 de febrero del 2021, en dicha visita se evidencio que

la persona discapacitada tiene garantizados sus derechos a la salud, alimentación, vivienda , a tener una familia, y cuidados generales apropiados.

Por lo anterior, se ordenara dejar en firme el informe anual presentado por el Curador Principal señor DANILO MUÑOZ JARAMILLO en el presente asunto.

Se ordenara glosar el informe socio familiar de seguimiento presentado por la Asistente Social del despacho en el hogar de la persona discapacitada ADRIANA MUÑOZ JARAMILLO, para que obre y conste, corriendo traslado del mismo por el termino de tres días.

Por lo expuesto, el Juzgado,

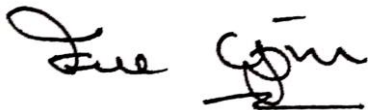
RESUELVE:

PRIMERO.- DEJAR en firme el informe presentado por el Curador Principal del discapacitado DANILO MUÑOZ JARAMILLO, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO.- GLOSAR el informe de visita socio familiar de seguimiento presentada por la Asistente Social del despacho para que obre y conste.

TERCERO.- CORRERLE traslado por el termino de tres (3) días al informe socio familiar de seguimiento presentado por la Asistente Social del Despacho.

NOTIFIQUESE,



FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

